

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 22** *ORDEN 1006/2011, de 2 de junio, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto “Colectores y estación depuradora de aguas residuales, EDAR Algete II”, en el término municipal de Algete (Expediente de expropiación forzosa número 319. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El Proyecto tiene por objeto la mejora de las infraestructuras de saneamiento y depuración del municipio de Algete, que permitan el tratamiento de las aguas residuales generadas por el crecimiento de población previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, mediante la construcción de una nueva estación depuradora de aguas residuales y dos colectores de saneamiento, uno de interconexión entre la depuradora existente y la que se planea ejecutar, y otro que transportará los caudales generados por la mayor parte de los desarrollos urbanísticos previstos.

El Proyecto “Colectores y estación depuradora de aguas residuales, EDAR Algete II”, cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental favorable formulada, el 21 de febrero de 2008, por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la cual fue hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de 8 de abril de 2008.

Con fecha 27 de junio de 2008, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, resolvió que la ampliación de la capacidad de tratamiento de la estación depuradora proyectada, no precisa de procedimiento alguno de evaluación ambiental, siempre que se ejecute según la documentación presentada y se cumplan las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de 21 de febrero de 2008, para el proyecto “Colectores y estación depuradora de aguas residuales, EDAR Algete II”.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 29 de abril de 2010, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras de “Colectores y estación depuradora de aguas residuales, EDAR Algete II”. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 120, de 21 de mayo de 2010.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto “Colectores y estación depuradora de aguas residuales, EDAR Algete II”, en el término municipal de Algete (expediente de expropiación número 319. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II), que se adjunta a la presente Orden.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en uno de los diarios de mayor difusión, y además comunicada al Ayun-

tamiento en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento del término municipal donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en la plaza de la Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid. El modelo de dicho escrito, así como la información para su gestión telemática, podrá encontrarse en <http://www.madrid.org>, pestaña de “Gestiones y Trámites”, opción de “Servicios y Trámites”, sección de “Trámites” y en el apartado de “Comunicaciones y Declaraciones”.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa legal sobre su uso.

Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación (EXP): Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Servidumbre de paso (SP): Se constituyen por tiempo indefinido, entre tanto sean necesarias para atender a la ejecución, conservación y mantenimiento de las instalaciones previstas en el proyecto, por parte de la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio o de aquella que en un futuro pudiera subrogarse en sus derechos y obligaciones. Estas servidumbres tendrán, además, el siguiente contenido:
 - a) Sobre la franja de terreno afectada (5 metros de ancho $\times$ longitud afectada), objeto de la servidumbre, no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.
 - b) El derecho de servidumbre concede a la entidad beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

En Madrid, a 2 de junio de 2011.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 5 de octubre de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
DE COLECTORES Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, E.D.A.R. ALGETE II, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGETE.
EXPEDIENTE EXPROPIATORIO NÚMERO 319**

TÉRMINO MUNICIPAL: ALGETE				AFECCIONES (*)			EXPEDIENTE:319	
Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	EXP. m²	SERV. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
1	12	S/N	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	2	71	134	Improductivo	S.U.
2	12	91	GREGORIO VIÑUELAS SANTOS	0	12	132	Labor seco	S.U.N.S.
3	12	47	DOLORES SANZ ORTIZ	12	1.400	3.987	Labor seco	S.U.N.S.
4	12	9003	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	0	523	1.140	Camino de Valderrey	S.U.N.S.
5	12	43	HDOS. DE M DE LA O LOPEZ ORTIZ	2	208	574	Labor seco	S.U.N.S.
6	12	45	M DEL CARMEN RAPOSO TENDERO	4	365	1.085	Labor seco	S.U.N.S.
8	12	34	MANUEL SANZ TELLAECHÉ	2	146	372	Labor seco	S.U.N.S.
10	65550	02	HERCESA INMOBILIARIA, S.A.	30	3.148	9.629	Labor seco	S.U.S.
11	65550	06	CENTRO INMOBILIARIO RYC, SL	8	1.067	3.245	Labor seco	S.U.S.
12	65550	20	INMOBILIARIA LUALCA SL	0	103	310	Labor seco	S.U.S.
13	65550	64	SANTIAGO GARRIDO MARIN Y HNOS	2	76	233	Labor seco	S.U.S.
14	65550	65	HDOS. DE M ROSARIO FLORES ORTIZ	0	215	644	Labor seco	S.U.S.
15	65550	67	M MAGDALENA LOPEZ ORTEGA	0	200	439	Labor seco	S.U.S.
16	11	53	HERCESA INMOBILIARIA SA Y REYAL URBIS SA	14	1.887	5.688	Labor seco	S.U.N.S.
17	11	89	CARLOS MARCOS PUEBLA	0	0	11	Labor seco	S.U.N.S.
18	11	90	EMILIA FRUTOS MOZAS	0	0	20	Labor seco	S.U.N.S.
19	11	9001	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	0	19	58	Camino de Cigüñuela	S.U.N.S.
20	11	94	CESAREO MARCOS PUEBLA	2	233	711	Labor seco	S.U.N.S.
21	11	93	TERESA GONZALEZ GARCIA	4	375	1.133	Labor seco	S.U.N.S.
22	11	92	HDOS. DE JULIAN DESCALZO MACEIRA	2	365	1.016	Labor seco	S.U.N.S.
23	11	118	ARIDOS Y HORMIGONES GARCIA SL	2	211	602	Labor seco	S.U.N.S.
24	11	117	CARMEN ORTIZ ORTIZ	0	45	280	Labor seco	S.U.N.S.
25	11	119	ÁRIDOS Y HORMIGONES GARCIA SL	0	0	45	Labor seco	S.U.N.S.
26	11	120	M ANGELES ALTOZANO ORTIZ	4	430	1.233	Labor seco	S.U.N.S.
27	11	121	ANTONIO MARTIN BENITO	0	121	364	Labor seco	S.U.N.S.
28	11	122	ARIDOS Y HORMIGONES GARCIA SL	2	119	364	Pastos	S.U.N.S.
29	50631	03	LUCILA IBAÑEZ ALVAREZ	2	356	1.071	Labor seco	S.U.S.
30	50631	05	M LUISA GARCIA YUBERO	4	455	1.348	Labor seco	S.U.S.
31	50631	04	BRISA BAJA SL	2	172	522	Erial-Pastos	S.U.S.
32	50631	06	AMPARO CASANOVA CUEVAS	2	154	469	Labor seco	S.U.S.
33	51610	08	HROS DE JUAN CALVO PEREZ	0	151	454	Labor seco	S.U.S.
34	51610	04	CEFERINO SANZ MARTIN	2	106	323	Labor seco	S.U.S.
35	51610	07	JULIA RAPOSO GONZÁLEZ	0	27	412	Labor seco	S.U.S.
36	51610	06	AMPARO CASANOVA CUEVAS	2	246	411	Labor seco	S.U.S.
37	10	9001	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	0	38	116	Camino	S.U.S.
38	53575	01	ROMAN POZUELO PERALTA	4	444	1.344	Improductivo	S.U.S.
39	46563	08	JOSE FERNANDEZ MEDIAVILLA YRAFAEL ESTEBAN LOPEZ	10	1.504	4.747	Labor seco	S.U.S.
40	46563	09	RAFAEL ESTEBAN LOPEZ	8	931	2.674	Labor seco	S.U.S.
42	46563	11	PENTACERO HIERROS SL	2	277	662	Erial-Pastos	S.U.S.
43	49514	01	AYUNTAMIENTO DE ALGETE Y/O JOSE MARIA PILLADO ORTIZ	2	130	315	Labor seco	S.U.S.
44	42542	09	KORAL CAPITAL SA	8	957	2.972	Labor seco	S.U.S.
45	42542	08	HDOS. DE NATIVIDAD ORTIZ SIVIT	6	611	1.852	Labor seco	S.U.S.
46	42542	06	EDMUNDO PASCUAL	4	433	1.330	Erial-Pastos	S.U.S.
47	42542	S/N	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	0	0	8	Vial	S.U.S.
48	46563	17	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	6	617	1.280	Erial-Pastos	S.U.S.
49	46561	S/N	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	0	47	556	Vial	S.U.S.
50	13	S/N	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	2	242	667	Vial	S.U.S.
51	13	10004	SOTO ALGETE SA Y JUAN MIGUEL OSORIO BELTRAN DE LIS	34	3.933	11.892	Labor seco	S.N.U.
54	13	4	SOTO ALGETE,SA Y JUAN MIGUEL OSORIO BERTRAN DE LIS	43.624	7.467	21.499	Pastos	S.N.U.
56	7	10001	HROS. DE BELTRAN ALFONSO OSORIO DIEZ RIVERA: OSORIO Y BERTRAN DE LIS, JUAN MIGUEL, TERESA Y MARIA; OSORIO MALCAMPO, Mª CRISTINA Y Mª ROSA	0	13	37	Improductivo	S.N.U.
58	7	1	HROS. DE BELTRAN ALFONSO OSORIO DIEZ RIVERA: OSORIO Y BERTRAN DE LIS, JUAN MIGUEL, TERESA Y MARIA; OSORIO MALCAMPO, Mª CRISTINA Y Mª ROSA	38	5.115	16.515	Labor seco	S.N.U.y S.U.N.S.
60	7	S/N	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	16	1.882	5.695	Vial	S.U.N.S.
61	7	S/N	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	6	580	1.510	Vial. C/ Torreccilla	S.U.N.S.
62	37389	02	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	2	22	55	Erial-Pastos	S.U.N.S.
63	7	S/N	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	34	2.972	7.609	Vial	S.U.N.S. y S.U.S.
64	7	9001	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	0	13	71	Camino de los Cuatro Picos	S.N.U.
65	9	17	HROS. DE BELTRAN ALFONSO OSORIO DIEZ RIVERA: OSORIO Y BERTRAN DE LIS, JUAN MIGUEL, TERESA Y MARIA; OSORIO MALCAMPO, Mª CRISTINA Y Mª ROSA	0	80	378	Labor seco	S.N.U.

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	EXP. m²	SERV. m²	O.T. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
66	9	10017	PROMOTORAUNO SA	16	1.815	5.491	Erial-Pastos	S.U.N.S.
67	9	214	NICASIO MARTIN GOMEZ	4	203	363	Labor secoano	S.U.N.S.
67 VP	9	214	NICASIO MARTIN GOMEZ Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.	0	0	157	Labor secoano	S.U.N.S.
68	50410	01	NICASIO MARTIN GOMEZ	0	9	3	Labor secoano	S.U.S.
68 VP	50410	01	NICASIO MARTIN GOMEZ Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.	0	0	128	Labor secoano	S.U.S.
69	9	215	CESAREO MARCOS PUEBLA; CARLOS MARCOS PUEBLA Y EXPANSION MERCANTIL SA	0	5	280	Labor secoano	S.U.N.S.
70	50410	02	EXPANSION MERCANTIL SA	2	363	627	Labor secoano	S.U.S.
70 VP	50410	02	EXPANSION MERCANTIL SA Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0	0	188	Labor secoano	S.U.S.
71	9	216	HDOS. DE CARMEN PUEBLA PADIN	0	0	97	Labor secoano	S.U.N.S.
72	50410	03	PEDRO GARRIDO MARIN	2	211	542	Labor secoano	S.U.S.
73	9	217	PEDRO PUEBLA PADIN	0	0	160	Labor secoano	S.U.N.S.
74	50410	04	PEDRO PUEBLA PADIN	4	312	794	Labor secoano	S.U.S.
75	9	218	NICASIO MARTIN GOMEZ	0	0	226	Labor secoano	S.U.N.S.
76	50410	05	NICASIO MARTIN GOMEZ	2	427	1.063	Labor secoano	S.U.S.
77	9	219	CEFERINO SANZ MARTIN	0	0	739	Labor secoano	S.U.N.S.
78	50410	06	INCOFI-78 SA	10	1.044	2.316	Labor secoano	S.U.S.
78 VP	50410	06	INCOFI-78 SA Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0	86	359	Labor secoano	S.U.S.
79	50390	12	HDOS. DE PATROCINIO TELLAECHÉ GODIN	0	70	240	Labor secoano	S.U.S.
79 VP	50390	12	HDOS. DE PATROCINIO TELLAECHÉ GODIN Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0	58	136	Labor secoano	S.U.S.
80	50390	13	REYAL URBIS SA	0	111	275	Erial-Pastos	S.U.S.
80 VP	50390	13	REYAL URBIS SAY/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0	0	62	Erial-Pastos	S.U.S.
81	50390	14	ALEJANDRO LUIS, ANTONIO, JUAN, JOSE MARIA PINO MURILLO E INCOFI-78 SA	2	353	907	Labor secoano	S.U.S.
81 VP	50390	14	ALEJANDRO LUIS, ANTONIO, JUAN, JOSE MARIA PINO MURILLO e INCOFI-78 SA Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0	0	156	Labor secoano	S.U.S.
82	50390	15	REYAL URBIS SA	2	148	374	Erial-Pastos	S.U.S.
82 VP	50390	15	REYAL URBIS SA Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0	0	75	Erial-Pastos	S.U.S.
83	50390	16	HDOS. DE PATROCINIO TELLAECHÉ GODIN	2	332	931	Labor secoano	S.U.S.
83 VP	50390	16	HDOS. DE PATROCINIO TELLAECHÉ GODIN Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0	0	71	Labor secoano	S.U.S.
84	50390	17	MANUEL SANZ ORTIZ	2	484	1.348	Labor secoano	S.U.S.
84 VP	50390	17	MANUEL SANZ ORTIZ Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0	0	110	Labor secoano	S.U.S.
85	9	10212	DESCONOCIDO	0	0	19	Labor secoano	S.U.S.
85 VP	9	10212	DESCONOCIDO Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0	0	63	Labor secoano	S.U.S.
87	50390	01	INBISA GRUPO EMPRESARIAL SL	6	454	975	Erial-Pastos	S.U.S.
87 VP	50390	01	INBISA GRUPO EMPRESARIAL SL Y/O COMUNIDAD DE MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	0	0	138	Erial-Pastos	S.U.S.
88	12	46	MANUEL SANZ TELLAECHÉ	4	222	814	Labor secoano	S.U.N.S.

Abreviaturas utilizadas. EXP: Expropiación (metros cuadrados). SERV: Servidumbre (metros cuadrados). OT: Ocupación Temporal (metros cuadrados). SUNS: Suelo urbanizable no sectorizado. SUS: Suelo urbanizable sectorizado. SNU: Suelo no urbanizable. SU: Suelo urbano.

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa legal sobre su uso.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Peticiones de Servicio. Gestión de Servicios (PE. Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la Ley, todo ello, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

(05/22.296/11)